

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
(Puertos del Estado)**

ANUNCIO

**REVISIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DEL RECARGO POR LA GESTIÓN DE LA
PROTECCIÓN DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ISPS, APLICABLE EN LA
TERMINAL DE APM TERMINALS VALENCIA**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2.019, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar la actualización del recargo máximo autorizado por contenedor lleno manipulado en régimen de importación – exportación que queda fijado en 8,09 € por contenedor, lo que supone un incremento del coste del paso del contenedor por la terminal, del 1,34 % para el contenedor de 40´, y de 1,67 % para el contenedor de 20´.
- 2º.- Aprobar que el nuevo recargo fijado en el párrafo anterior, entre en vigor el 1 de junio de 2019.
- 3º.- Ordenar que el nuevo recargo se publique en la página web de la Autoridad Portuaria.

Lo que en cumplimiento del punto tercero se publica para general conocimiento.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el **Secretario del Consejo, Luís Felipe Martínez Martínez**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.*